



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

ALCALDÍA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 06-2022-A-MDP

Villa Punchana, 28 de abril del 2022

VISTO:

El Memorando N° 231-2022-A-MDP, de fecha 28 de Abril del 2022, procedente del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Punchana, mediante el cual se Encarga al **Bach. Adm. Alberto Medina Gómez** el cargo de confianza de **Jefe de la Unidad de Fomento, Promoción de la Inversión Privada y Comercialización**, en el Nivel Remunerativo F-1, de la Municipalidad Distrital de Punchana, a partir del 28 de Abril del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, es prerrogativa del Titular del Pliego el de designar y cesar al Gerente Municipal, y, a propuesta de éste a los demás funcionarios ediles; a tenor del Artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorando N° 231-2022-A-MDP, de fecha 28 de abril del 2022, procedente del Despacho de Alcaldía, se Encarga al **Bach. Adm. Alberto Medina Gómez** en el cargo de confianza de **Jefe de la Unidad de Fomento, Promoción de la Inversión Privada y Comercialización** de la Municipalidad Distrital de Punchana, exhortándole responsabilidad, dedicación y lealtad a los intereses institucionales;

Que, a la fecha se encuentra vacante la plaza y cargo de **Jefe de la Unidad de Fomento, Promoción de la Inversión Privada y Comercialización**, de la Municipalidad Distrital de Punchana, por lo que es necesario emitir el acto administrativo mediante el cual se designa a su titular;

Estando a las consideraciones antes expuestas y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal y de conformidad a las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, confiere a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR al **Bach. Adm. Alberto Medina Gómez**, el cargo de confianza de **Jefe de la Unidad de Fomento, Promoción de la Inversión Privada y Comercialización**, de la Municipalidad Distrital de Punchana; bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - (CAS)" y normas reglamentarias, a partir del 28 de Abril del 2022; exhortándole responsabilidad, dedicación y lealtad a los intereses institucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El **Bach. Adm. Alberto Medina Gómez** al culminar sus funciones en el cargo a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, terminara su vínculo laboral con la Municipalidad Distrital de Punchana, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- **DEJAR SIN EFECTO LEGAL** los actos resolutivos que contravengan lo dispuesto por la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y demás instancias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Sra. Sadith Davila Solís
Alcalde (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUNCHANA

Se certifica calidad de Fedatario con lo que el presente documento que he tenido a la vista es copia fiel del original de cuyo contenido no asumo responsabilidad alguna

Villa Punchana

03 JUN 2022
Abog. KAREN VÁSQUEZ GUTIÉRREZ
TITULAR

